





D.A. EXENTO Nº 6.891 SAN BERNARDO, 06 de Julio de 2012.-VISTOS:

- El Memorándum Nº 895, de fecha 28 de Junio de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Oficina Administrativa de Arriendo de Equipos de Oficina, Servicios de Telecomunicaciones, Comercio al por Menor de Computadores, Software y Suministro, Mantenimiento y Reparación de Equipos", a nombre de la Sra. Paulina del Carmen Herrera Pérez, C.N. I.: N° 9.911.919-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Volcán Maca Nº 880, Lomas de Mirasur, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUNO CASULLO SECRETARIO MUNICIPAL

ado. Oficina de Partes y ARCHIVO

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.